

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 700 pesetas	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Semestre 400 —		Administrador del BOLETIN OFICIAL
Trimestre 225 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número corriente 7 —		
Número atrasado 10		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.		

Número 239

Martes 21 de octubre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.355.

a) Peticionario: Don José Aranda García.

b) Lugar: Casasola de Arión.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 68 metros, derivada de línea Casasola-Pedrosa. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor aluminio acero de 17,84 mm². Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800/398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 216.946 pesetas.

Exp. 23.369.

a) Peticionario: Tecnauto.

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea subterránea a 13,2 KV., desde centro existente a centro nuevo. Centro en caseta con transformador de 530 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 237.320 pesetas.
Exp. 23.384.

a) Peticionario: Don Benigno Ruiz Paredes, don Ursicinio Alonso, don David de la Fuente, Hermanos Escudero y don Ignacio González.

b) Lugar: Villafuerte.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Legalización de línea a 13,2 KV., de 1.658 metros y derivaciones a 3 centros. Apoyos de hormigón, crucetas de madera, aisladores Arvi-12 y conductores aluminio acero de 27,87 mm². Dos centros interiores de 50 y 15 KVA. y un intemperie de 20 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 664.880 pesetas.

Exp. 23.400.

a) Peticionario: Ayuntamiento.

b) Lugar: Mucientes.

c) Finalidad: Elevación de aguas.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 161 metros, sobre apoyos de hormigón y aisladores de vidrio, conductor aluminio acero de 16 mm². Centro intemperie de 25 KVA., relación 13.200/380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 323.672 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 8 de octubre de 1975.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

3.808—3.163

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de Rústica

Exposición de características catastrales

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, Entidades Agrícolas y de los propietarios agrícolas de las fincas enclavadas en los términos municipales que a continuación se mencionan, así como de sus apoderados, administradores y encargados que, durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de cuanto estipula el Regla-

mento de 23 de octubre de 1913, serán expuestas al público las «Relaciones de características catastrales», con inclusión en ellas de relaciones de propietarios, cultivo aprovechamiento, clases de terreno y superficies de las parcelas de los términos municipales de:

Bustillo de Chaves y Matilla de los Caños.

Los propietarios pueden presentar contra los distintos conceptos antes citados, a través de las Juntas Periciales Agrícolas de dichos Municipios, y que en las referidas relaciones de características se contienen, las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales, con el preceptivo informe de las Juntas Periciales mentadas, serán reconsideradas por este Servicio de Catastro de la riqueza rústica y pecuaria.

Valladolid, 7 de octubre de 1975. El ingeniero jefe de la Sección de Catastro de Rústica, Pedro Núñez Tenreiro. 3.728

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión del 30 de enero de 1975, fueron aprobadas las Ordenanzas de Contribuciones Especiales para la realización de obras de iluminación en las siguientes vías municipales:

Paseo de Farnesio, calle de la Esquila, calles Juan de Juni, Curtidores y Gregorio Fernández, Carretera de Segovia, calles Sargento Provisional (segundo tramo), Gerona y tramos de Embajadores y Caamaño, Plaza Gutiérrez Semprún y calles Albacete, Murcia, Alicante, Castellón y tramos de San José de Calasanz, Andalucía, Granada y Sevilla, calles Neptuno, Particular y San Lázaro, calle Zaragoza, Vía Río Esgueva y Plaza Rafael Cano, calles San Agustín y Encarnación, acceso al paso subterráneo de las Puertas de Tudela (Ca-

rrera de Soria), y Subida Fuente el Sol y Parva de la Ría.

Los expedientes de las referidas Ordenanzas se hallan expuestos al público, a tenor de lo prevenido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, por término de quince días hábiles, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 10 de octubre de 1975. El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.869—3.164

TUDELA DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Tudela de Duero, 13 de octubre de 1975.—El alcalde, Rafael Martín.

3.847—3.165

LA ZARZA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública para contratación de las obras de pavimentación de la Plaza Mayor, de esta localidad y sus accesos, que deberá ejecutarse en el plazo de dos meses.

El tipo de licitación es de cuatrocientas cincuenta y nueve mil novecientas (459.900) pesetas.

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden

examinarse durante las horas de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 13.797 pesetas y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán, en la Secretaría municipal, de las once a las trece horas, durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acogiéndose a la reducción de plazos que determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y la apertura de pliegos tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de licitaciones.

El proyecto técnico que afecta a dicha obra, ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local.

A las proposiciones deberá acompañarse el Carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada en que el licitador afirme, bajo su más estricta responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del referido vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don..., vecino de..., con D. N. I. número..., enterado del anuncio, proyecto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación de la Plaza Mayor, de esta localidad y sus accesos, se compromete a realizar dichas obras con sujeción a mencionados documentos, por la cantidad de... pesetas (en letra y número).

La Zarza, 18 de octubre de 1975. El alcalde, Millán Martín.

3.948—3.166

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 426-74-B, seguido a instancia de don Francisco Sánchez Valencia, contra don Francisco Sanz García, vecino de Castronuño, ha acordado, con esta fecha, sacar a segunda y pública subasta, término de ocho días, pujas a la llana y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el siguiente bien mueble, depositado en el propio demandado donde puede ser examinado:

Un auto-camión, marca Avia, modelo 2.500, matrícula VA-0686-B; tasado en ochenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las trece horas del día diecisiete de noviembre próximo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en el mismo, previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.888—3.167

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En virtud de lo acordado por el magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid y en resolución de esta fecha, dictada en

los autos de juicio ejecutivo número 399 de 1972, a instancia del procurador señor Menéndez, en nombre de SOFIVAC, contra don José-Antonio Menéndez Alba, que se encuentra en rebeldía y hoy en ignorado paradero, y así señalado por esta Comisión Judicial, por la presente se notifica y hace saber a dicho demandado que para la diligencia de entrega y posesión al ejecutante y lanzamiento de dicho demandado, en las fincas que luego se dirán que fueron adjudicadas en auto de cinco de julio del pasado año 1974, se ha señalado el día veintitrés del actual y hora de las dieciséis:

Viña en el pago de Jericó, de mil doscientas cepas, de una superficie de cuarenta y dos áreas y veintisiete centiáreas, actualmente en regadío con agua del Canal de Castilla y situada entre dicho canal y ferrocarril Madrid-Palencia, a unos cuatro kilómetros del pueblo de Cabezón de Pisuerga.

Y otra viña al pago del Carcado, de nueve áreas, que linda al Norte, con viña de Pedro Escribano; Sur, con viña de Feliciano Puerto; Oeste, con otra de Isidoro Carrión, y Este, con viña de Luis Prieto; situada a unos tres kilómetros de dicho pueblo, dominada por el Canal de Castilla y puede ponerse en riego; estando situadas ambas fincas en término de Cabezón de Pisuerga.

Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El secretario, Angel Mingo.

3.925—3.168

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo, número 42-B-75, promovido por don Andrés Muñoz Bernal, contra don Antonio Granero Sierra, vecino de Ubeda (Jaén), calle Joaquín María Cuadra, número 11, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública

subasta los bienes embargados a referido demandado que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día cinco de noviembre, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre el siguiente bien que se halla depositado en poder del propio demandado:

Un coche marca SIMCA 1.200 G. L., matrícula J-1382-B. Valorado en noventa y cinco mil pesetas.

Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.692—3.169

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso número 1.104/75, sobre reestructuración de plantilla (despido), seguido a instancia de la Delegación de Trabajo a favor de Pedro Cubillo Rueda, Víctor Platero Miravalles y otros, contra Cementos Duero, S. A., se ha dictado sentencia cuyo segundo Considerando y Fallo son del siguiente tenor literal.

Considerando: Que teniendo en cuenta la edad de los trabajadores, las cargas familiares que sobre ellos pesan, el salario que percibían, su antigüedad en la Empresa, la dificultad de encontrar un nuevo empleo en su sector laboral y demás circunstancias que en el caso concu-

rren, procede señalar las siguientes indemnizaciones:

A Miguel Samaniego Gallego la cantidad de 251.640 pesetas.

A Félix Nieto Manzano la cantidad de 275.568 pesetas.

A Jesús Mato Liaño la cantidad de 296.532 pesetas.

A Víctor Platero Miravalles la cantidad de 303.420 pesetas.

A Pedro Cubillo Rueda la cantidad de 283.140 pesetas.

A Félix Ramos Fernández la cantidad de 209.064 pesetas.

A Eulogio Escalante Matarranz la cantidad de 163.068 pesetas.

A Laudintino Martínez Pereira la cantidad de 234.257 pesetas.

A Manuel Cartoixa Mayor la cantidad de 275.539 pesetas.

A Baltasar Prieto González la cantidad de 172.436 pesetas.

A Antonio Febrero Cortijo la cantidad de 196.544 pesetas.

A Manuel Villanueva Fernández la cantidad de 187.825 pesetas.

A Luis Vega Albares la cantidad de 195.157 pesetas.

A Félix Pascual Velasco la cantidad de 178.298 pesetas.

A Antonio Gómez Montero la cantidad de 213.026 pesetas.

A Lamberto San José Gómez la cantidad de 176.914 pesetas.

A Manuel Fortes García la cantidad de 138.284 pesetas.

A Julián Carruega Martín la cantidad de 171.782 pesetas.

A Jesús Seoane Vázquez la cantidad de 192.004 pesetas.

A José Rodríguez Pozo la cantidad de 192.330 pesetas.

A Jesús Villanueva Fernández la cantidad de 164.871 pesetas.

A Pablo Poncela Bermejo la cantidad de 113.809 pesetas.

A Santiago Lobato Chamorro la cantidad de 136.944 pesetas.

A Antonio Miguel de Frutos la cantidad de 118.726 pesetas.

A Félix Manzano Wamba la cantidad de 181.270 pesetas.

A Eusebio Fernández Díaz la cantidad de 142.143 pesetas.

A Guillermo Arias Marcos la cantidad de 139.689 pesetas.

A Antonio Díez Iglesias la cantidad de 137.516 pesetas.

A Adenero de la Calle Matesanz la cantidad de 138.723 pesetas.

A Genaro Aparicio Martínez la cantidad de 128.101 pesetas.

A Mariano Martín Silva la cantidad de 130.080 pesetas.

A Pedro Herguedas Arranz la cantidad de 101.458 pesetas.

A Luis Escudero Martínez la cantidad de 37.602 pesetas.

A Alberto Pascual Modesto la cantidad de 44.000 pesetas.

A Alberto de la Cal Ruipérez la cantidad de 49.888 pesetas.

A Alejandro Jiménez Martín la cantidad de 49.467 pesetas.

A José Luis Bazán Villada la cantidad de 31.027 pesetas.

A Auilino Soto Vega la cantidad de 21.858 pesetas.

A Gerardo Pinedo Pintado la cantidad de 27.590 pesetas.

A Moisés Sancho Bravo la cantidad de 46.914 pesetas.

A don Alfonso Domínguez Martínez la cantidad de 15.873 pesetas.

A José Lozano Lora la cantidad de 13.200 pesetas.

A Julián Ruiz Pérez la cantidad de 45.600 pesetas.

A Lorenzo Rodríguez Cobos la cantidad de 8.400 pesetas.

A Francisco Javier Velasco Torres la cantidad de 54.480 pesetas.

A Fernando Valentín Benito la cantidad de 36.350 pesetas.

A Antonio Alvarez Alonso la cantidad de 205.354 pesetas.

A Luis Holguera Cano la cantidad de 36.990 pesetas.

A Secundino Helgueras Mínguez la cantidad de 127.070 pesetas.

A Antonio Martín Pérez la cantidad de 171.170 pesetas.

A Mariano Conde Verdejo la cantidad de 173.719 pesetas.

Fallo: Que estimando la certificación que con valor de demanda encabeza este procedimiento debo de-

clarar y declaro como indemnizaciones que tienen derecho a percibir los trabajadores a que este proceso se refiere las cantidades que se fijan en el segundo considerando de esta sentencia.

Remítase copia de esta sentencia al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe el recurso de casación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, pudiendo las partes prepararlo dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la sentencia, según determina el artículo 169 del vigente Texto Refundido del Procedimiento Laboral. En el supuesto de que el recurrente sea la empresa no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que presentar ante esta Magistratura de Trabajo, al tiempo de preparar el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta número 8.563 «Magistratura de Trabajo número 2. Depósitos por recursos», la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Igualmente deberá consignar, como depósito, 500 pesetas, que se constituirá en la Caja General de Depósitos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al personarse el recurrente. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Cementos Duero, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Valladolid a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Enrique Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

3.406—3.170

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL